

## ***Trata de personas y Derechos Humanos: retos y oportunidades desde la Educación Social***

**Mónica Gijón, Rosa Cendón y Ana Hernández**<sup>1</sup>

40

### **Resumen**

*En este artículo nos acercamos a la trata de personas y la práctica Educación Social desde una óptica de Derechos Humanos. La trata es un fenómeno delictivo que tiene consecuencia en las profesiones sociales, nos preguntamos qué situaciones viven las personas víctimas de trata en nuestro país, cómo trabajan las organizaciones especializadas y qué retos ha supuesto en la intervención socioeducativa. El artículo presenta la realidad de la trata en España y pretende responder a esas preguntas a partir la experiencia del proyecto SICAR cat - Adoratrius en Cataluña.*

**Palabras clave:** Trata de personas, Derechos Humanos, Educación Social

Fecha de recepción: 15-11-2014.

Fecha de aceptación: 29-12-2014.

---

<sup>1</sup> *Mónica Gijón*, es pedagoga y educadora social. Trabaja como profesora en la Facultad de Pedagogía de la UB y ha realizado diferentes investigaciones sobre prostitución y trata en España y América Latina.

*Rosa Cendón*, es trabajadora social y pedagoga, especialista en trata en Cataluña. Coordina el área de Sensibilización e Incidencia política en el proyecto de atención a víctimas de trata en SICAR cat.

*Ana Hernández*, es educadora social especializada en educación emocional y en atención a mujeres víctimas de trata. Trabaja en diferentes dispositivos residenciales en SICAR cat.

---

**RES, Revista de Educación Social** es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: [res@eduso.net](mailto:res@eduso.net). **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

## I. La de trata de seres humanos: cosificación y vulneración de DDHH.

Diferentes conferencias de carácter mundial e instituciones internacionales como la ONU o la OIM han alertado del crecimiento de un viejo delito, la esclavitud de personas, que se produce en la actualidad con formas más sofisticadas de captación y explotación.<sup>2</sup> La trata de personas es una violación de Derechos Humanos que implica nuevos retos para las profesiones sociales, tanto en la denuncia y sensibilización como en el trabajo con las personas que requieren protección y asistencia especializada.

41

*¿Qué es la trata de personas?*

La trata es una actividad multidelictiva que persigue diferentes formas de explotación: tráfico de órganos, venta de niños esclavos y niños soldado, trabajo forzoso en las minas, matrimonio serviles, trabajos forzados en el sector doméstico, en el sector agrícola, en la industria y en la prostitución. Vulnera derechos tan básicos como la vida, la dignidad y la integridad poniendo a las personas en condiciones de vida degradantes. La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de las formas más extendidas en nuestro territorio.

La convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado en Viena, “*Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Viena 2000*” y el protocolo adicional “*Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños*”, conocido como protocolo de Palermo (2000), ha definido la trata y ha recomendado una serie de medidas para atender a las víctimas y comprometer a todos los Estados firmantes:<sup>3</sup>

---

2 Entre estas conferencias y convenciones podemos citar: Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993; Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); Preparación y celebración de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional, Viena 1997-2000. La ONU y la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) trabajan activamente en la lucha contra la trata de personas desde los noventa. Se han desarrollado diferentes proyectos de sensibilización y denuncia, de cooperación internacional y de asistencia a víctimas. Cabe destacar sus informes anuales que contribuyen a hacer una aproximación al delito de trata a nivel internacional.

3 Art.3. Protocolo Adicional contra la Trata Naciones Unidas. Palermo 2000. Firmado en Palermo el 13 de diciembre 2000 y publicada su ratificación en el B.O.E. N° 296 de 11 de diciembre 2003.



- a) La “Trata de personas” **significará**: el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, **mediante** amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, abducción, fraude, decepción, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control de otra persona, con el propósito de la explotación. La **explotación** deberá incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- b) El **consentimiento** de una víctima de la Trata de Personas hacia la explotación pretendida explicada en el subpárrafo a) de este artículo, será irrelevante donde cualquier de los medios descritos en el subpárrafo a) hayan sido utilizados.

Nos referimos a situaciones en que las personas pueden haber entrado en el país de forma legal o ilegal, pero donde continúa la extorsión y explotación por parte de las personas que las han reclutado. La trata implica la captación, reclutamiento y engaño de personas; el traslado y acogida de las mismas entre países o regiones con una finalidad de explotación; el uso de mecanismos que anulan y limitan la voluntad, como las amenazas, la fuerza y la coacción, y el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, con el fin de obtener el consentimiento de otra persona.

La trata conlleva otros delitos como la falsedad documental, la retención de documentos personales, el establecimiento de una deuda, la retención de personas en contra de su voluntad, denegar el acceso a la salud y servicios sociales en los territorios de tránsito y destino. Aunque no todas las víctimas sufren todos los delitos, ni en la misma intensidad.

#### *La trata: un fenómeno invisible*

El fenómeno de la trata permaneció invisible hasta el Protocolo de Palermo. La dificultad para analizar los fenómenos migratorios desde una óptica transnacional hacían difícil pensar que en el siglo XXI se traficara con personas. Las democracias occidentales, quizá en un exceso de etnocentrismo, ponían más énfasis en denunciar las violaciones de Derechos Humanos en otros territorios que en el propio. Como si la corrupción sistémica, la vulneración de derechos o la explotación no sucediera en los países desarrollados. La trata no es sólo un delito que afecta a personas singulares y



concretas, sino que afecta a toda la ciudadanía. Una sociedad que silencia o ignora la cosificación y deshumanización que viven las víctimas, consiente el delito y forma parte del aparato de vulneración.

Otro mecanismo de invisibilización de la trata consiste en poner duda el testimonio de las mujeres. En algunos casos, hay mujeres que desconocían que trabajarían en la prostitución, sin embargo, en otros casos lo sabían de antemano, pero no las condiciones de explotación que encontraron al llegar a España. Por mucho tiempo, la doble moral de la sociedad ha contribuido a invisibilizarlas como víctimas porque era “consentido”, es decir, “*ya sabían a lo que venían*”. Parecía entonces que había víctimas de primera, que habían sido engañadas en el tipo de trabajo y, víctimas de segunda, que conocían su destino laboral pero a las que no se les reconocían sus derechos. En la trata el engaño puede darse tanto en la naturaleza del trabajo que van a realizar (prostitución, trabajo agrícola, servicio doméstico y otros) como en las condiciones de ese trabajo (vigilancia y coacción, número ilimitado de horas de trabajo y de servicios, trabajo sin remuneración, aumento de la deuda, etc.).

#### *Diferenciar para actuar con más eficacia*

Diferenciar entre *tráfico ilícito*, *trata* y *prostitución* puede contribuir a comprender más el fenómeno y corregir posibles errores en la intervención social. El *tráfico ilícito de inmigrantes*<sup>4</sup> implica el traslado entre fronteras de una persona a otro país a cambio del establecimiento de una deuda. Pero una vez en el país de destino, la estructura que facilitó la entrada no continúa con la explotación de la persona migrante.

El tráfico es un grave delito, que en demasiadas ocasiones, constituye la única posibilidad de entrada a los países del primer mundo ante las restrictivas políticas migratorias. En la *trata*<sup>5</sup> la red que facilita la entrada, sigue lucrándose del trabajo de la víctima en condiciones de explotación. La diferencia entre ambos radica en la explotación continuada en el territorio de destino por parte de la red mafiosa.

4 Este concepto de tráfico ilícito es utilizado en inglés como *smuggling of migrants*.

5 El concepto de trata es en realidad utilizado en inglés como *trafficking*.



De igual modo, es necesario diferenciar entre prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual. No todas las personas que ejercen la prostitución están en una situación de trata ni todos los casos de trata tienen como finalidad la explotación sexual. La *prostitución* implica el intercambio de dinero por servicios sexuales entre personas adultas que libremente así lo acuerdan. Un sector en el que participan diferentes agentes: las personas que la ejercen, los clientes y otros intermediarios.<sup>6</sup> En nuestro país la prostitución es ejercida por mujeres, hombres y transexuales, siendo el colectivo femenino el más numeroso. Sin embargo, las mujeres que la ejercen presentan multitud de vivencias y experiencias: algunas mujeres defienden el trabajo sexual y exigen su regulación para un mayor acceso a derechos, otras la utilizan como estrategia económica, como actividad refugio ante la falta de oportunidades,<sup>7</sup> etc. El feminismo contemporáneo se ha dividido frente a la prostitución, bien considerándola como una violencia de género, bien como trabajo sujeto a derechos.<sup>8</sup> Sin embargo, no conviene situar la trata en medio de esta controversia. La trata no es en ningún caso un ejercicio libre de la prostitución, sino una situación de explotación y lucro por parte de un tercero, que por medio de la violencia o la coacción psicológica, emocional o física controla la vida cotidiana de la mujer. Y esas condiciones son muchas veces desconocidas por los propios clientes.

#### *La trata en España: territorio de tránsito y destino*

El informe del Defensor del Pueblo de 2012<sup>9</sup> ha realizado una aproximación del fenómeno, destacando las dos formas principales de trata en España: la trata con fines de explotación laboral y la trata con fines de explotación sexual.

En cuanto a la primera, el informe señala que los sectores de explotación laboral más comunes en España son la construcción, el trabajo en el sector agrícola y la servidumbre

---

6 AGUSTÍN, L.M. (2004). *Trabajar en la industria del sexo y otros tópicos migratorios*. Donostia-San Sebastián: Gakoa.pp.28.

7 JULIANO, D. (2006). *Excluidas y marginales*. Madrid: Ediciones Cátedra.

8 Para conocer el debate feminista en torno a la prostitución recomendamos la lectura de ORDÓÑEZ, I. (2006) *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*. Oviedo, Trabe.

9 Informe del Defensor del pueblo (2012), *La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*. Madrid: Defensor del Pueblo. Serie: Informes, estudios y documentos (España, Defensor del pueblo;30) Puede consultarse en [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)



doméstica, incluyendo también la utilización de mujeres y menores para la mendicidad. En cuanto a la trata con fines de explotación sexual, se ha detectado un mayor número de víctimas mujeres en nuestro país. Los lugares más comunes de detección son las viviendas particulares donde se ejerce la prostitución y ciertos clubs de alterne. En un número menor, se han encontrado mujeres víctimas en la prostitución de calle.

España es un país de tránsito y destino para trata con fines de explotación laboral y sexual. Aunque los itinerarios son móviles, el informe destaca cuatro rutas principales, las redes que proceden de Rumanía, Nigeria, Brasil y Paraguay. En todas esas rutas podemos encontrar redes criminales que contemplan las figuras de captador, pasador y controlador, y que utilizan mecanismos de ocultamiento como mover a las mujeres en diferentes territorios, sobornar a funcionarios y agentes de seguridad y eludir los pasos fronterizos donde hay mayor presión policial. Sin embargo, en las mismas rutas podemos encontrar micro-redes, que funcionan con menos figuras y cuentan con algún familiar o conocido para generar una relación de confianza. Redes que incluso utilizan el chantaje emocional y la dependencia afectiva, convirtiendo a las víctimas en esposas-parejas de los tratantes o utilizándolas como controladoras de las demás. Una trampa para las mujeres, que las sitúa entre la instrumentalización y el privilegio, y que las cosifica en mayor medida ya que las pone una situación límite para poder sobrevivir: resistir a la violencia o formar parte del aparato de cosificación.

Las entidades y las ONGs especializadas vienen denunciando hace años que los mecanismos de captación, traslado y violencia son dinámicos, cambiantes y mucho más sofisticados. Si hace diez años la violencia física era más habitual, hoy las amenazas a terceros, los mecanismos de dependencia afectiva, los rituales religiosos o los “pactos de emigración” han sustituido en mayor medida a los golpes, que generan más sospechas cuando las mujeres contactan con los servicios migratorios, sociales o sanitarios.

### *El problema de la identificación de las víctimas*

El informe destaca que la identificación de víctimas es una de las limitaciones más importantes de nuestro territorio. Algunas personas migrantes debido a la violencia a la



que se ven sometidas, a su situación irregular o al desconocimiento de sus derechos, no pueden poner nombre, ni mucho menos explicar a otros, que están viviendo una vulneración de derechos. Intuyen que las cosas no van bien, se sienten avergonzadas por sentirse engañadas y por fracasar en su proyecto migratorio. Una mujer víctima de trata, antes que vulnerada en sus derechos, se siente culpable. Es el precio de la cosificación y la instrumentalización.

Es por esa razón que el informe recuerda a agentes policiales y sociales la necesidad de estar atentos a posibles indicios de trata: no disponer de documentos de identidad y viaje, no poderse comunicar libremente, no tener libertad de movimiento, ser obligada a ejercer la prostitución callejera en el tránsito migratorio, intimidarla con ser denunciada a las autoridades de migración o con sacar a la mujer del país, haber sido forzada a mantener relaciones sexuales, estar pagando una deuda, haber sido amenazada con agredir a familiares o a ella misma.

En trabajos anteriores, hemos señalado algunos indicadores de *salud física y sexual* que pueden alertarnos como la mala alimentación, síntomas de cansancio, asumir prácticas de riesgo en la prostitución y resistencia para asistir sola a los servicios sanitarios o sociales. También pueden darse indicadores relacionados con *las relaciones y el entorno próximo de la mujer*, como la falta de autonomía económica, un exceso de trabajo y falta de descanso, la imposibilidad de disponer de su tiempo de trabajo y de ocio, excesivo control por parte de compañeras, poca relación entre ingresos y calidad de vida, dificultad para materializar pequeños objetivos o proyectos a corto plazo.<sup>10</sup>

Es un reto para los dispositivos de atención y para los agentes sociales comprender la complejidad de la trata a nivel global, así como sus dinámicas microscópicas: las relaciones de violencia y dependencia que se dan en el nivel más íntimo. Creemos que es muy importante una mirada crítica que se aleje de afirmaciones simplistas como: “*se enamoran de sus captores*”, “*creen en el vudú*” o “*son mujeres violentas*”. La ceguera

---

10 GIJÓN, M., ZAPATA, D. (2010). Cara a cara con las mujeres víctimas de la trata con finalidades de explotación sexual. Relación de proximidad en las calles de Barcelona, *2º Congreso sobre Trata y Tráfico de personas: Inmigración, Género y Derechos Humanos*, Universidad iberoamericana de Puebla, México 21 al 24 de septiembre de 2010. Puede consultarse en [http://www.larosa.cat/Documents/Gijon\\_Casares\\_Monica\\_COMUNICACION\\_Cara\\_cara.pdf](http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Cara_cara.pdf)



de algunos profesionales puede contribuir a considerar a las mujeres migrantes víctimas de trata como personas ignorantes y sin capacidad de agencia.

### *La protección de las víctimas en España: avances y límites*

La atención y protección de las víctimas en España ha pasado por diferentes momentos. De un modelo centrado en la persecución del delito, hemos avanzado hacia un modelo más centrado en la protección de las víctimas. Las organizaciones han sido pioneras tanto en la asistencia a personas y como en la denuncia de las nuevas formas multidelictivas de las redes. En el siguiente cuadro tenemos una síntesis de las acciones desarrolladas en nuestro país.

Medidas estatales en relación a la trata				
2000	2005	2009-2013	2012	2000-2014
<i>Protocolo de Palermo</i>	<i>Convenio del Consejo de Europa</i>	<i>I Plan Integral contra la trata en España</i>	<i>Protocolo Marco de actuación contra la trata</i>	<i>Redes de organizaciones</i>
-Confusión y negación de la trata  - Visibilizar y perseguir el delito  -La trata como materia de extranjería (Art. 59)	-Amplia derechos y protección a víctimas. Modelo de prevención, protección y persecución.  -Tipificación delito trata (art.177 bis)  -Reformulación art.59 extranjería	-Coordinación interministerial  -Partida presupuestaria  -Mejora de la coordinación policial	-Coordinación y definición de responsabilidades de la administración y organizaciones en materia de trata.  -Policía Nacional agente especializado para la identificación	-Red Española contra la Trata  -Redes autonómicas y locales  -Incidencia política y sensibilización

El protocolo de Palermo visibilizó un colectivo que pasaba desapercibido para el Estado y para las entidades sociales. Se establecía un periodo de recuperación y reflexión para las víctimas y un compromiso en resarcirlas, pero ni había políticas específicas, ni recursos adecuados, ni coordinación interinstitucional.<sup>11</sup> Las organizaciones especializadas denunciaron que las mujeres pasaban desapercibidas en los sistemas de internamiento y repatriación de personas irregulares. Si una mujer migrante en situación

11 No existían acciones dirigidas a resarcir y proteger a las personas víctimas de trata, fueron pioneros en la protección y asistencia a víctimas los proyectos Esperanza en Madrid (1999) y SICAR cat en Cataluña (2002), ambos de la entidad Adoratrices.



irregular denunciaba una situación de trata, la única opción que el Estado le ofrecía era la expulsión.

La trata no era un tema de Derechos Humanos sino de extranjería. El artículo 59 de dicha ley, que permite a las personas en situación irregular obtener un permiso de residencia y trabajo en caso de colaboración con la justicia, era la única posibilidad para las víctimas. La policía buscaba que la mujer denunciara pero no se daba protección de testigos adecuada y las sentencias condenatorias eran muy escasas.<sup>12</sup>

El Convenio Europeo de Lucha contra la Trata de Personas<sup>13</sup> firmado en Varsovia en 2005 y ratificado por España en 2009 mejoró el reconocimiento de derechos para las víctimas: se amplió el período de reflexión a tres meses, se impulsó a la administración a destinar partidas para la compensación y a mejorar los procesos de identificación. Como consecuencia de la ratificación de este convenio se tipificó en España el delito de trata en el Código Penal<sup>14</sup> y se reformó de la ley de extranjería,<sup>15</sup> lo que permitió visibilizar el fenómeno y aumentar el número de sentencias.

De diciembre de 2008 a diciembre de 2012, entra en vigor en España el Primer Plan Estatal Integral contra la trata con fines de explotación sexual,<sup>16</sup> prorrogado hasta 2013. El Plan ha sido una importante herramienta para mejorar el acceso a derechos e impulsar medidas de sensibilización social, sin embargo, desde sus inicios fue limitado

12 Cuando el testimonio de una mujer no era útil, se archivaba el caso y se enfrentaba a una situación de mayor indefensión. De ahí que el periodo de reflexión del Protocolo fuera tan importante. En ese tiempo las mujeres debían decidir si querían retornar a su país, si querían emprender medidas judiciales, si querían seguir con su trayecto migratorio, o si querían establecerse en nuestro país. Incluso asumiendo riesgos, algunas mujeres se decidían a denunciar.

13 Convenio 197 del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (Varsovia 16 de mayo de 2005, ratificado por España el 10 de septiembre de 2009). Ministerio de Asuntos exteriores y Cooperación, Oficina de interpretación de lenguas.

14 La reforma del Código Penal que entra en vigor en diciembre de 2011 introdujo el delito de trata en el Código Penal (Art.177.bis, Título VII bis, Reforma del Código Penal Español) y por primera vez se diferencia en nuestro país la trata del tráfico ilícito de migrantes. Dicho artículo recoge casi todas las finalidades de explotación, menos la trata con fines delictivos.

15 El Reglamento de la Ley de extranjería de 2011 reforma el artículo 59 bis incluye las medidas de protección a la víctima (protección, asistencia, asesoramiento, resarcimiento), que antes no recogía.

16 En el Plan participan los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Ministerio de Justicia; Ministerio del Interior; Ministerio de Sanidad y Política Social; Ministerio de Trabajo e Inmigración e Igualdad, que preside el trabajo. Puede consultarse en [https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/planIntegral/DOC/PlanIntegralTSHconfES\\_Cst.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/planIntegral/DOC/PlanIntegralTSHconfES_Cst.pdf)



ya que se refería exclusivamente a la explotación sexual dejando fuera a las víctimas de otras forma de de trata en nuestro territorio.

El 2012 se aprueba el Protocolo Marco Estatal de atención a víctimas de trata que establece circuitos, responsabilidades y funciones de la administración y las entidades sociales.<sup>17</sup> Una de los puntos críticos es que limita a la Policía Nacional, con competencias en materia de extranjería, como único agente del circuito capacitado para identificar víctimas de trata. La identificación es la única vía para acceder a derechos, por eso las ONGs especializadas reclaman que la identificación pueda hacerse también por parte de organizaciones sociales que tengan experiencia y conocimiento del fenómeno, así como contacto con posibles víctimas gracias a sus dispositivos socioeducativos de intervención en el medio.

Las entidades sociales han jugado un importante papel en la incidencia política y en la sensibilización del fenómeno.<sup>18</sup> Tienen conocimiento de primera mano de los testimonios de las víctimas, así como de las dificultades encontradas en sus procesos judiciales y de inserción. Así lo revelan los numerosos informes de investigación y documentos especializados que las ONGs han elaborado.<sup>19</sup> La necesidad de defender los derechos de las mujeres puso pronto de manifiesto que era urgente trabajar en red, no sin dificultades por las lógicas y posicionamientos de cada institución. Se han establecido relaciones y alianzas para mejorar la intervención, bien en el acercamiento al medio con las entidades que trabajan en calle, clubes o pisos donde se ejerce la prostitución, bien en los recursos especializados de asesoría sanitaria, jurídica, sociolaboral y personal. Como consecuencia de estas relaciones y coordinaciones se ha

---

17 El Protocolo Marco ha impulsado a otras comunidades autónomas a establecer sus protocolos, Cataluña y Galicia han elaborado protocolos autonómicos en materia de trata. Sin embargo, no basta con establecer el circuito, es la voluntad política y las partidas presupuestarias las que realmente ponen en marcha dichos protocolos.

18 En materia de trata todos los dispositivos de atención y recuperación son de entidades y asociaciones de la sociedad civil.

19 Entre ellos, destacamos la *Guía básica para la identificación elaborada por la Red Española contra la trata*, realizada por la APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), disponible en [http://www.redcontralatrata.org/IMG/pdf/guia\\_completa\\_2008\\_TRATA.pdf](http://www.redcontralatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf); los informes sobre migración y derechos humanos y trata de la asociación APDHE (Asociación Pro Derechos Humanos de España), disponibles en [http://apdhe.org/?page\\_id=1624](http://apdhe.org/?page_id=1624); y finalmente, las evaluaciones conjuntas del proyecto Esperanza y SICAR cat en relación a la intervención social y al modelo pedagógico con personas víctimas de trata desde 2000 hasta 2010, disponibles en [http://www.adoratrius.cat/?page\\_id=126](http://www.adoratrius.cat/?page_id=126)



configurado a nivel estatal la Red Española contra la Trata de Personas (RECTP) y las redes autonómicas: Red Cántabra, Xarxa Catalana contra la trata, la red Antena Sur y la red Astur-Galega.

Las organizaciones han participado en foros especializados con la administración para la mejora de la protección las mujeres, no obstante, queremos destacar su actitud vigilante y crítica con el Estado para que se cumplan los requerimientos jurídicos y las obligaciones de los convenios internacionales.

50

## II. La atención y acompañamiento a mujeres: la experiencia de SICAR cat

A continuación, vamos a desarrollar algunas consideraciones sobre la práctica socioeducativa a partir de la experiencia del proyecto SICAR cat. Comenzaremos con algunas reflexiones sobre la realidad de las mujeres, explicaremos el modelo de trabajo de SICAR cat, y finalmente, concluiremos con algunas ideas que han supuesto centrar la intervención desde los Derechos Humanos.

### *La realidad de las mujeres: los retos para la intervención*

Una víctima de trata hoy tiene derecho a medidas de alojamiento seguro, tratamiento médico y psicólogo, servicios de traducción y asesoramiento jurídico. Sin embargo, desde el proyecto SICAR cat nos seguimos preguntando, el impacto de esas medidas en la vida de las mujeres. Cabe preguntarse si se restituyen los derechos de las víctimas y qué alternativas reales tienen las mujeres de trata en nuestro territorio.

#### *- El miedo y la violencia dejan huella en la identidad*

Las humillaciones, las condiciones de explotación y la falta de control sobre la propia vida deja huellas profundas en la identidad y en la autoestima, que no siempre son visibles y que requieren tiempo para ser sanadas. El drama en que se han visto envueltas las mujeres, las obliga a buscar estrategias de supervivencia y de resistencia, Se naturaliza vivir con miedo. Las mujeres experimentan una gran sensación de fracaso, una experiencia de cosificación y humillación que se traduce en vergüenza y culpabilidad por sentirse engañadas y fracasar en su proyecto migratorio. Una situación



de trata requiere tiempo –distinto en cada mujer- para restablecer la confianza e iniciar un proceso de recuperación y sanación. Sin embargo, con frecuencia las entidades y las fuerzas de seguridad nos centramos en exceso en su condición de de víctimas, sin conocer su vida anterior, sin reconocer sus capacidades o sus intereses. Las mujeres son más que la historia de trata que han vivido, tras cada historia hay un sueño que motivó el viaje.

- *Las mujeres viajan solas, pero con responsabilidades comunitarias*

Además de los sueños y proyectos individuales, las mujeres tienen responsabilidades familiares y colectivas. Casi todas las mujeres acogidas en SICAR cat, tienen que apoyar económicamente a su familia y, en la mayoría de ocasiones, los familiares ni se imaginan las vejaciones a las que se ven sometidas y las dificultades para reunir dinero. Por ese motivo, conseguir trabajo es una tensa angustia durante el período de reflexión y recuperación. Como ocurre con la migración en general, es frecuente que las mujeres antepongan los proyectos familiares y comunitarios a sus proyectos individuales, dejando para un segundo momento los sueños y las motivaciones que las impulsaron a salir. El problema es que nunca llega el momento adecuado, siempre hay urgencias que resolver en el país de origen. Un compromiso, que en algunos casos, puede llegar a convertirse en un lastre en los procesos de recuperación.

- *Las mujeres sospechan de los recursos que se les ofrecen*

En los mismos espacios conviven mujeres que utilizan la prostitución como actividad refugio y mujeres que pueden estar viviendo situaciones de trata. Es difícil a primera vista identificar las diferencias entre ambas situaciones. Las formas de control y una cierta “normalización” de la cosificación, dificulta que las mujeres se reconozcan como víctimas de trata o de otras formas de violencia. Tras las operaciones policiales es frecuente que las mujeres sigan sospechando de las fuerzas y cuerpos policiales, ya que saben que no tener documentos conlleva la expulsión. En algunos casos no quieren permanecer en servicios de acogimiento, y en otros, siguen ligadas a la red que las ha traído, bien por las amenazas, bien porque en su trayecto migratorio les ha dado más seguridad y protección que cualquier otro agente de seguridad. Las redes mafiosas



logran pasar las fronteras más fácilmente que otros migrantes, que siguen teniendo dificultades para entrar en territorio. El temor a la deuda establecida, a que se cumplan las amenazas o la desconfianza ante las fuerzas de seguridad, requieren sensibilidad y tacto en los procesos de identificación.

- *Las más invisibles, se convierten en las más vulnerables*

En los últimos años se han detectado casos de mujeres víctimas de trata que han acabado en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), fruto de la política de control migratorio que se vive en nuestro país. Mujeres que no se atreven a contar su historia y que por su situación de indocumentación se les abre un procedimiento de expulsión y terminan siendo deportadas. Las dificultades que expresan las organizaciones para entrar en los centros de internamiento y acompañar a los migrantes, ponen de manifiesto la opacidad de las medidas de extranjería y la vulneración de derechos que puede estar cometándose en nuestras instituciones. También se han detectado casos de menores que han vivido una situación de trata y que han pasado desapercibidos en los sistemas de protección de menores. La falta de proyectos especializados y lo aleatorio de los procedimientos de determinación de la edad, los hacen víctimas de complicados procesos de derivación en un sistema que no está preparado para proteger a menores víctimas de trata.

- *Los tiempos de las mujeres y tiempos institucionales no coinciden*

Los tiempos de la administración para resolver trámites y restituir derechos responden a una lógica de funcionamiento administrativo, en exceso protocolaria, que suele eternizar los procesos. Las expectativas de las mujeres, sus responsabilidades familiares y la necesidad de estabilidad para desarrollar un proyecto de inserción no responden a los tiempos de la administración. Aspecto que suele provocar angustia y desesperación, las mujeres ven cada vez más difícil la posibilidad de normalizar su vida en la sociedad de destino. De igual modo, las lógicas de los servicios de atención que por desconocimiento no comprenden la complejidad de las situaciones de trata, no siempre facilitan los procesos de inserción. En SICAR cat las historias y los testimonios recogidos, nos han enseñado que las mujeres no responden a un perfil establecido de



antemano. Se da el caso de mujeres víctimas de trata que han pasado desapercibidas en proyectos de atención y acompañamiento. También hemos encontrado un excesivo empeño de profesionales en ver indicadores de trata donde no los hay.

- *Acceder a derechos no siempre implica que su situación se resuelva*

Una de las mayores dificultades para las mujeres migrantes víctimas de trata es la regularización y el acceso al mercado de trabajo. Sin papeles, es muy difícil acceder a la formación ocupacional y al trabajo. Las mujeres indocumentadas se ven abocadas a la economía sumergida. Las únicas opciones que se presentan son el cuidado de personas, el trabajo doméstico e incluso, algunas se plantean trabajar en la prostitución de forma autónoma. Nos encontramos con nichos laborales, con pocos derechos y mal pagados, en un mercado laboral es cada vez más hermético para mujeres migrantes. Las ayudamos a salir de una situación de vulneración de derechos, pero las alternativas les damos las conduce a sobrevivir en un marco de pobreza. Si a ello añadimos el contexto de crisis y recortes sociales en España, que no solo afectan a víctimas de trata sino a toda la sociedad, la inserción se complica. Las restricciones de carácter sanitario, social y educativo hacen que, en conjunto, las condiciones de vida de mujeres víctimas de trata también hayan empeorado. Los recursos de atención a mujeres han denunciado las dificultades para acceder a los recursos en condiciones de igualdad equiparables al resto de ciudadanos.

- *El peso de la mirada social*

El estigma que acompaña a la situación de trata y al ejercicio de la prostitución, dificulta la inserción de las mujeres. Persiste la revictimización secundaria y una forma de acercarse a la mujer que ha vivido una situación de trata que acentúa en demasía la idea de víctima, la noción de vulnerabilidad y la falta de estrategias. Parece que se ha construido un imaginario de víctima de trata, que tiene como consecuencia un trato infantilizador, como si las mujeres estuvieran necesitadas de una tutela constante por parte de agentes policiales o sociales. Se olvida que las mujeres han desarrollado estrategias de supervivencia, se han adaptado a un medio hostil para poder sobrevivir, han establecido redes solidarias entre ellas o con clientes, además de otras estrategias de supervivencia.



El peso del estigma dificulta también que se identifiquen como colectivo, y que prefieran mantener en silencio sus experiencias antes que visibilizarse como grupo para reclamar sus derechos de forma organizada.

- *La trata nunca ha dejado de ser un tema de Derechos Humanos*

Aunque mucho se ha avanzado en esa dirección, falta que tanto agentes de la administración, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como organizaciones que intervienen en materia de trata sitúen el tema de la trata como una violación de Derechos Humanos, no solo como un problema de género o como una situación colateral de prostitución o de las migraciones contemporáneas. Urge una mayor voluntad de las diferentes administraciones en la persecución del delito. La trata no solo puede perseguirse en las calles, ni con la ayuda de los testimonios de las víctimas. La trata conlleva entramados de corrupción y paraísos fiscales, que el Estado tiene que comprometerse a perseguir.

Conviene ser vigilante con la administración ante una cierta “tratificación” de los fenómenos migratorios. Reducir y confundir la migración con la trata, es una simplificación del fenómeno y conlleva a demonizar los flujos migratorios bajo nuevas lógicas de seguridad. Tampoco puede reducirse únicamente a un tema prostitución, olvidando otras víctimas de trata en el sector agrícola en nuestro país. SICAR cat viene contemplando desde hace tiempo el uso indiscriminado de datos por parte de la administración, o los intentos de instrumentalizar a las organizaciones en relación a sus datos. La trata de personas no es solo una cuestión numérica, sino una grave vulneración de Derechos Humanos que se concreta en historias de carne y hueso. La restitución de derechos no termina en la estadística ni en el rescate, sino en cómo garantizamos la igualdad de oportunidades y una vida digna en el territorio de origen o de destino a las personas que han sufrido una situación de trata.

*SICAR cat: una respuesta a la trata en Cataluña*

En el 2002 la entidad Adoratrices pone en marcha el SICAR cat, un recurso dirigido a mujeres víctimas de la trata de con finalidades de explotación sexual y a mujeres en



contextos de prostitución.<sup>20</sup> Diferentes procesos de transformación insitucional y la constatación de la falta de recursos especializados en Cataluña, fueron los motivos principales de la especialización del proyecto en materia de trata. Adoratrices disponía en Cataluña de un recurso de acogida de menores de 16 a 18 años y un dispositivo residencial y asesoramiento para mujeres con dificultades de inserción sociolaboral.

Este giro en el proyecto fue una apuesta que implicaba riesgos: el desconocimiento del tema por parte del equipo, la confusión y falta de recursos de la administración y la intuición de que nuestro trabajo educativo también tenía que cambiar. Comprendimos que quizá no eran suficientes las estructuras de las que disponíamos ni la forma de trabajar que hasta entonces habíamos desarrollado.

Las primeras mujeres víctimas de trata atendidas en el proyecto, las graves vulneraciones de derechos que habían vivido, la complejidad de sus tránsitos migratorios o las condiciones en las que habían ejercido la prostitución daban cuenta de la complejidad del fenómeno de la trata. Necesitábamos una formación especializada no solo en materia de intervención socioeducativa, sino en materia de extranjería, Derechos Humanos, de Derecho Internacional, nuevas formas del crimen organizado, entre otras, que eran casi inexistentes en ese momento. En esos primeros años, se realizó una apuesta por la formación y por la consolidación del equipo.

Desde entonces, la clave que orienta el trabajo socioeducativo ha sido situar la práctica de la Educación Social desde los Derechos Humanos. Una apuesta por la dignidad y por el respeto profundo de las personas que atendemos, un fortalecimiento del acompañamiento y el cuidado más allá de las lógicas jurídicas y administrativas.<sup>21</sup> Una apuesta que nos ha conducido también a priorizar la denuncia y el activismo en materia

---

20 La entidad Adoratrices, congregación religiosa RR. Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento, lleva desarrollando programas de atención a la mujer desde hace más de un siglo en diferentes países, desde mediados los años setenta se ha especializado en el trabajo social mujeres en situación de prostitución y, en los últimos quince años, algunos de sus proyectos en materia trata con fines de explotación sexual.

21 Una primera reflexión sobre la intervención puede encontrarse en GIJÓN, M., CENDÓN, R. (2010). *Intervención socioeducativa con mujeres víctimas de la trata: acogida y acompañamiento*. 2º Congreso sobre Trata y Tráfico de personas: Inmigración, Género y Derechos Humanos, Universidad iberoamericana de Puebla, México 21 al 24 de septiembre de 2010. Puede consultarse en [http://www.larosa.cat/Documents/Gijon\\_Casares\\_Monica\\_COMUNICACION\\_Intervencion\\_Socioeducativa.pdf](http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Intervencion_Socioeducativa.pdf)



de Derechos Humanos. Forma parte de nuestro trabajo participar en redes especializadas, estar vigilantes a los compromisos de las diferentes administraciones, así como denunciar los abusos y las violaciones de derechos que se pueden estar cometiendo en nuestro territorio. La tarea de sensibilización no puede hacerse desde una lógica de victimismo o alarmismo, sino de forma veraz y fundamentada, con datos relevantes, y orientada a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

### *Áreas de trabajo de SICAR cat*

El proyecto se estructura en dos áreas de trabajo pedagógico: el área de sensibilización y denuncia y el área de intervención directa. SICAR cat dispone además un además de un área de gestión para la búsqueda de financiación pública, privada y la organización de recursos económicos y humanos. El *área de sensibilización y denuncia* está orientada a denunciar y visibilizar la vulneración de derechos en materia de trata. Se realiza principalmente a través de dos estrategias, la primera, la incidencia política por medio de la participación en reuniones y foros sobre trata, migración, género y Derechos Humanos, así como establecimiento de alianzas y convenios con diferentes agentes de la administración y fuerzas de seguridad del estado. La segunda, es la formación. SICAR cat se ha especializado en la formación y sensibilización sobre trata con fines de explotación sexual a través de conferencias y talleres especializados para educación secundaria.<sup>22</sup>

El área de *intervención directa* ofrece atención psicológica y acompañamiento, asistencia sanitaria y jurídica, así como orientación e inserción laboral. Las distintas realidades y necesidades de las mujeres nos han obligado a especializarnos en dos modalidades de intervención, por un lado, el dispositivo *Servicios*, y, por otro, el dispositivo de *Intervención Residencial*. El primero, está dirigido a mujeres que requieran orientación y seguimiento, pero no un lugar donde alojarse. En *Servicios* se recogen las demandas de las mujeres y se ofrece asesoramiento individualizado en temas tan diversos como la búsqueda de vivienda, la inserción laboral, la formación para el trabajo, el aprendizaje del idioma, formación profesional y asesoramiento legal.

22 SICAR cat cuenta con una exposición itinerante y materiales didácticos para dar talleres en educación primaria, secundaria y universidad sobre trata. Puede consultarse en [www.sicar.cat](http://www.sicar.cat)



El dispositivo de Intervención Residencial está pensado para mujeres que requieren alojamiento y se organiza en tres fases diferenciadas: emergencia, permanencia y autonomía. La primera es un recurso de urgencia para mujeres que llegan al proyecto de tras una operación policial, o bien derivadas de servicios sanitarios, sociales y otras entidades de atención a la mujer. La fase de emergencia ofrece alojamiento y atención médica, psicológica y jurídica de emergencia. Se prioriza el descanso, la recuperación y la reflexión para que la mujer decida que quiere hacer con su vida: el retorno, la inserción en Cataluña, la denuncia, el contacto con sus familiares. Se inicia en ese momento una relación de acompañamiento para informar de los riesgos de una denuncia, de las dificultades de regularización en nuestro país y los posibles mecanismos de retorno al país de origen. El equipo realiza una valoración de los riesgos de la mujer y de sus familiares por la violencia y las amenazas, sin olvidar sus expectativas y necesidades. El objetivo de esta fase es tranquilizar, que la mujer se sienta en un ambiente de acogida y cuidado para atender a sus necesidades.

La segunda fase residencial, permanencia, está orientada a mujeres que quieran iniciar un proceso educativo integral pero que no dispongan de una red de apoyo psicosocial en Cataluña. En este momento el equipo realiza de nuevo una valoración de la situación con la mujer y pactan con ella un proyecto individualizado con metas a largo y corto plazo. En esta fase del proceso se trabajan aspectos relacionados con la autoestima y la recuperación de la integridad personal, la vida cotidiana y la inserción laboral de la mujer. Finalmente, la fase de autonomía, es un espacio que pretende consolidar la independencia laboral y económica de las mujeres. Se trata de un recurso residencial, sin presencia de educadores en la vida cotidiana, pero con acompañamiento y asesoramiento en las facetas sociales, laborales y personales de la mujer. Todos los dispositivos son gratuitos y de ingreso voluntario, sin requisitos de denuncia o otros requerimientos jurídicos.

#### *Claves pedagógicas de la intervención cuando se centra en los DDHH*

Dirigir la intervención social al fenómeno de la trata ha supuesto un cambio pedagógico en la intervención socioeducativa y en la incidencia política. El equipo socioeducativo destaca la idea de acompañamiento como uno de los ejes que orientan transversalmente



todas las acciones y fases del proyecto. De igual modo, se fomenta el papel autónomo de la mujer en el proceso y el respeto a todas sus decisiones, por este motivo existe un interés en favorecer los procesos integrales. Nos gustaría destacar algunas reflexiones sobre la intervención:

- *Del miedo a la confianza.* Las mujeres que llegan derivadas al proyecto llegan en un estado de temor y desconfianza. El cansancio, la necesidad de recuperación física y psicológica hace necesario que las educadoras desarrollen con especial atención la acogida en un clima cálido y el respetuoso. No intimidar, respetar los silencios de las mujeres y mantener una escucha activa son algunas de las herramientas que facilitan el desarrollo de una relación de acompañamiento.
- *De la información a la autonomía.* Una vez la mujer está recuperada físicamente se inicia el asesoramiento específico. Es importante no generar falsas expectativas sino proporcionar información pertinente para tomar una decisión teniendo en cuenta pros y contras. Realismo para comunicar las alternativas de de la mujer en nuestro territorio, para explicar la situación del mercado laboral y la lentitud de los trámites administrativos. Una búsqueda continua de recursos para mejorar la inserción y cuidar espacios de ocio y relación con el grupo y el equipo de educadoras, facilita el fortalecimiento de la autonomía de la mujer. Pero la autonomía no se consigue solo con información. El equipo educativo es un facilitador de ese proceso de gobierno de sí, preguntando a las mujeres sobre sus intereses, planteando retos en la vida cotidiana y trasladando una actitud positiva. Un proceso gradual que implica aceptar y confiar en las decisiones de la mujer, aunque no siempre se compartan.
- *De la profesionalización al tacto pedagógico.* Nos parece determinante en el proyecto una intervención centrada en las relaciones de calidad. No es suficiente con la prestación de servicios, sino la promoción de procesos. Es necesario construir una relación de ayuda basada en la aceptación y la transparencia tanto del equipo como de la mujer. Generar un espacio educativo apropiado para cada caso. Encontrar coherencia entre las necesidades y demandas de la mujer y las etapas y fases, no dibujar un único itinerario por el que tienen que pasar todas las mujeres. No creemos que haya fórmulas para la intervención educativa, pero el equipo de educadores



debe saber acompañar la incertidumbre y dar espacio a los enigmas vitales. Cuidar el vínculo y la confianza es un trabajo de aproximación que requiere tiempo, conciencia y actitud generosa por parte de los educadores. Tacto pedagógico para entender las inquietudes y deseos y realizar la tarea educativa con creatividad y amplitud de miras.

- *Del estigma al reconocimiento.* Un trabajo educativo de carácter integral requiere también que la mujer pueda profundizar en su mundo interior, en sus heridas y en sus capacidades. Facilitar procesos de reflexión y toma de conciencia. La tarea de reconocimiento biográfico y personal, ni es fácil ni puede obligarse, sino que es una invitación. Para ello son necesarias ciertas acciones que inviten a mirar(se) no desde el victimismo sino con honestidad: destinar tiempo a pensar sobre sí misma, comprender y dotar de sentido la historia personal, sostener emociones. Mirarse no para quedarse paralizada o atormentada, sino para reconocerse capaz de dibujar nuevos horizontes. Tareas que en un proyecto pedagógico requieren un esfuerzo consciente de las educadoras orientado al reconocimiento. Reconocer a las mujeres en sus fortalezas, en su capacidad para ponerse metas y para conseguir sus sueños.

- *Del trabajo en solitario al trabajo en red.* Desde nuestra experiencia, un proyecto en solitario ni puede ni debe intentar cubrir todas las necesidades que se presentan en los casos de trata. Es necesario trabajar en red, crear contextos de inserción y recursos. No se trata de derivar a las mujeres para ver si encajan en los diferentes proyectos, sino crear contextos de humanización y acompañamiento por los que transiten las personas. Evitar los protagonismos para crear una red consistente y coordinada en la que sea posible la reflexión y la mirada crítica. Una red no solo de entidades sociales, sino que permita establecer alianzas y relaciones con otros actores sociales, jurídicos y de las fuerzas de seguridad, para mejorar la protección de las mujeres y el acceso a derechos. Las redes de explotación y cosificación solo pueden vencerse por redes de solidaridad, dinámicas y flexibles que tengan un frente común, la defensa de los derechos.

- *De víctimas a ciudadanas.* Desde SICAR cat queremos dejar de mirar a las mujeres como víctimas de un delito considerarlas para ciudadanas, sujetos políticos que pueden reclamar derechos y que pueden gobernar su vida. Agentes activo en su



propio proceso. Una apuesta por la persona, por fomentar su independencia y su autonomía.

### *Para concluir*

En este artículo nos hemos acercado a la situación de la trata con fines de explotación sexual en España. Además de definirla y diferenciarla de otros fenómenos, hemos concretado algunas de sus características en nuestro territorio. Hemos visto cómo han evolucionado los mecanismos de la protección a víctimas en España. De un desconocimiento inicial pasamos a un modelo centrado en la persecución del delito. El Plan Integral y el Protocolo Marco han permitido avanzar hacia un modelo de protección de la víctima. Sin embargo, nos seguimos preguntando si la evolución de las medidas jurídicas y de las medidas estatales, son suficientes. Si tienen impacto en la vida de las mujeres.

Hemos visto en la segunda parte, gracias a la experiencia de trabajo de SICAR cat que la realidad de las mujeres es mucho más compleja que los protocolos establecen. A veces no es suficiente el período de reflexión para establecer una relación de confianza con la mujer. La identificación de las víctimas, los tiempos administración, la lógica de los servicios frente a las necesidades de las mujeres, las dificultades para acceder al mercado de trabajo o los recortes sociales son algunos de los frentes que las mujeres deben asumir en su vida cotidiana.

La apuesta de SICAR cat por situar los Derechos Humanos como eje de la práctica de la ha tenido consecuencias tanto en el acompañamiento a víctimas como en la sensibilización.

Los Derechos Humanos no son solo una herencia valiosa de nuestra historia reciente, sino una herramienta útil y necesaria también en la intervención. No se trata de que los equipos educativos se conviertan en equipos jurídicos, sino que conozcan los sistemas de protección y que mantengan una actitud exigente y vigilante con la administración para que cumpla sus compromisos. Una apuesta por los procesos más que por los servicios, por poner en el centro de la intervención a la mujer y respetar sus decisiones. Cuidar el proceso de acompañamiento y fomentar la autonomía de la mujer en todas las

---

**RES, Revista de Educación Social** es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: [res@eduso.net](mailto:res@eduso.net). **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

áreas de su vida. Apostar por los Derechos Humanos significa aportar por una actitud generosa, honesta y realista de los equipos educativos. Los Derechos Humanos no son solo un papel, sino una esperanza que puede mejorar la vida de personas y que exige a educadores sociales un alto grado de activismo para la denuncia y la incidencia política.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUSTÍN, L.M. (2004). *Trabajar en la industria del sexo y otros tópicos migratorios*. Donostia-San Sebastián: Gakoa.
- APDHE (Asociación Pro Derechos Humanos de España).(diversos años). *Informes sobre migración y derechos humanos y trata* (Pueden consultarse en: [http://apdhe.org/?page\\_id=1624](http://apdhe.org/?page_id=1624)).
- APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida). (?). *Guía básica para la identificación elaborada por la Red Española contra la trata*. (Pueden consultarse en: [http://www.redcontralatrata.org/IMG/pdf/guia\\_completa\\_2008\\_TRATA.pdf](http://www.redcontralatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf)).
- CONSEJO DE EUROPA (2005). *Convenio 197 Consejo de Europa del sobre la lucha de contra la Trata de seres humanos*. Varsovia 16 de mayo de 2005 ( ratificado por España el 10 de septiembre de 2009). Ministerio de Asuntos exteriores y Cooperación, Oficina de interpretación de lenguas, 149/05.con, TG/AV Edición. Puede consultarse en: <http://www.accem.es/ficheros/documentos/pdf trata/Convenio Consejo de Europa.pdf>
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2012). *Informe: La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*. Madrid: Defensor del Pueblo. Serie: Informes, estudios y documentos España: Defensor del pueblo, 30. (Puede consultarse en [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)).
- GIJÓN, M., ZAPATA, D. (2010). "Cara a cara con las mujeres víctimas de la trata con finalidades de explotación sexual. Relación de proximidad en las calles de Barcelona". *2º Congreso sobre Trata y Tráfico de personas: Inmigración, Género y Derechos Humanos*, Universidad iberoamericana de Puebla, México 21 al 24 de septiembre de 2010. (Puede consultarse en [http://www.larosa.cat/Documents/Gijon\\_Casares\\_Monica\\_COMUNICACION\\_Cara\\_cara.pdf](http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Cara_cara.pdf)).
- GIJÓN, M., CENDÓN, R. (2010). Intervención socieducativa con mujeres víctimas de la trata: acogida y acompañamiento. *2º Congreso sobre Trata y Tráfico de personas: Inmigración, Género y Derechos Humanos*, Universidad iberoamericana de Puebla, México 21 al 24 de septiembre de 2010. ( Puede consultarse en

*RES, Revista de Educación Social* es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: [res@eduso.net](mailto:res@eduso.net). ISSN: 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

[http://www.larosa.cat/Documents/Gijon\\_Casares\\_Monica\\_COMUNICACION\\_Intervencion\\_Socioeducativa.pdf](http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Intervencion_Socioeducativa.pdf)).

GIJÓN, M.; SEGUÍ, V. (2012). *Aproximación a una Pedagogía de la acogida y el reconocimiento. Experiencia de un camino compartido junto a las víctimas de trata*. Madrid, Proyecto Esperanza y Proyecto Sicar

GOBIERNO DE ESPAÑA (2010). *I Plan Integral contra la trata con fines de explotación*: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Ministerio de Justicia; Ministerio del Interior; Ministerio de Sanidad y Política Social; Ministerio de Trabajo e Inmigración e Igualdad, que preside el trabajo. (Puede consultarse en [https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/planIntegral/DOC/PlanIntegralTSHconFES\\_Cst.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/planIntegral/DOC/PlanIntegralTSHconFES_Cst.pdf)).

JULIANO, D. (2002). *La prostitución. El espejo oscuro*. Barcelona: Icaria.

JULIANO, D. (2006). *Excluidas y marginales*. Madrid: Ediciones Cátedra

NKRUMAH, K. (1965). *Neo-colonialism. The last stage of imperialism*. London: Thomas Nelson and Sons.

ORDÓÑEZ, I. (2006). *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*. Oviedo: Trabe.

ONU (2000). *Protocolo Adicional contra la Trata*. Palermo 2000. Firmado en Palermo el 13 de diciembre 2000 y publicada su ratificación en el B.O.E. Nº 296 de 11 de diciembre 2003 (Puede consultarse en: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>).

PROYECTO ESPERANZA Y SICAR CAT (2005). *Recuperando derechos, progresando en dignidad. Evaluación de impacto Mujeres víctimas de la trata de personas atendidas en el periodo 2000/2005 ¿Dónde están?* Madrid: Proyecto Esperanza y Sicar cat (Puede consultarse en [http://www.adoratrius.cat/nova\\_web/wp-content/uploads/2014/07/Evaluacion-2000-2005.pdf](http://www.adoratrius.cat/nova_web/wp-content/uploads/2014/07/Evaluacion-2000-2005.pdf)).

PROYECTO ESPERANZA Y SICAR CAT (2011). *II Evaluación de impacto. 2006-2010. Mujeres víctimas de trata. Recuperando derechos, progresando en dignidad*. Madrid: Proyecto Esperanza y Sicar cat (Puede consultarse <https://sicarcat.wordpress.com/2012/10/01/materiales-de-la-jornada-ii-evaluacion-de-impacto/>).

